



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°047-2015-MDEA

El Agustino, 10 de setiembre de 2015.

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha, el informe N°188-2015-GEMU-MDEA expedido por la Gerencia Municipal, el informe N°461-2015-SGL-GADF/MDEA emitido por la Subgerencia de Logística, el informe técnico N°045-2015-CP/SGL/GAF-MDEA emitido por la servidor encargado de Control Patrimonial, carta de los regidores Graciela María Toledo Gomero y Carlos Alexander Ramos Amante de fecha 20 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia Municipal, nos informa sobre la donación otorgada por los regidores Graciela María Toledo Gomero y Carlos Alexander Ramos Amante de un reproductor de video Blu-Ray, a favor de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que, la Subgerencia de Logística, mediante informe de vistos, reporta la donación de los regidores antes señalados adjuntando el informe técnico realizado por el servidor encargado del control patrimonial el mismo que detalla la descripción del bien donado como un reproductor de video Blu-Ray, marca Samsung, modelo BD-H4500, serie OA261RCG306396, valorizado en doscientos cincuenta y nueve con 00/100 nuevos Soles (S/.259.00);

Que, mediante carta de fecha veinte de agosto del año en curso los regidores Graciela María Toledo Gomero y Carlos Alexander Ramos Amante, comunican la donación de un reproductor de video Blu-Ray a la Unidad de Imagen, Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, para uso de la plataforma de atención al usuario del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

Que, de conformidad con el numeral 20 del artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la donación de un reproductor de video Blu-Ray, marca Samsung, modelo BD-H4500, serie OA261RCG306396, cuyo valor asciende a doscientos cincuenta y nueve con 00/100 nuevos Soles (S/.259.00), ofrecida por los regidores Graciela María Toledo Gomero y Carlos Alexander Ramos Amante, destinado a la Unidad de Imagen, Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, para uso de la plataforma de atención al usuario del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER a los regidores Graciela María Toledo Gómero y Carlos Alexander Ramos Amante, por la donación citada en artículo 1 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Logística y a la Unidad de Imagen, Prensa, Relaciones Públicas y Protocolo, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- DISPENSAR al presente acuerdo de concejo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino. (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

.....
José Manuel Echegaray Luna
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

.....
RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE